

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de mayo de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara de Paraná y atento las razones invocadas;

SE RESUELVE:

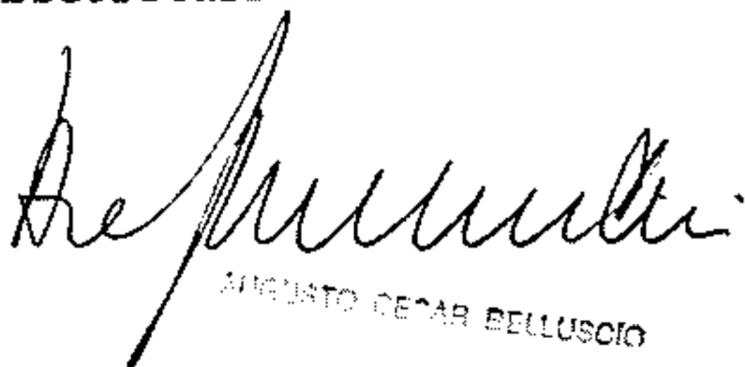
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

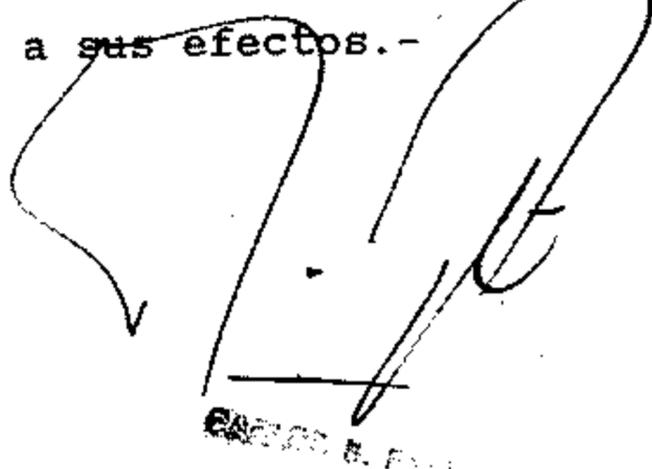
a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de junio y por el término de 6 meses- de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario de Juzgado y de un agente con categoría equivalente al cargo de auxiliar superior de 6a. (personal administrativo y técnico), para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

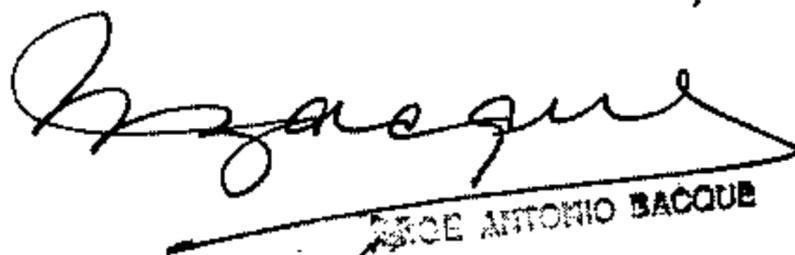
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L) y (P.A.T.), en caso de no existir fondos a la de "sobrantes de ejercicios anteriores" para el ejercicio financiero del corriente año.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.11 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

  
JORGE B. BACQUE

  
JORGE ANTONIO BACQUE